Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: **PERMISO SALIDA DE SALIR**
RADICACIÓN: **110013110023-2022-00781-00**
CUADERNO: **1. DIGITAL**

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Frente a la renuncia del poder presentada por la apoderada de la señora YULY PAOLA GALINDO RODRÍGUEZ, y como quiera que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del C. G. del P. inciso 4, el Juzgado acepta la renuncia que hace la Dra. MARÍA FERNANDA TOLOSA ROMERO al poder que le fuera conferido.

No se hace necesaria la comunicación de la presente decisión al poderdante, como quiera que allegó la comunicación remitida al poderdante, como consta en los archivos adjuntos.

Se reconoce personería al Dr. JULIO CÉSAR PEÑA PRIETO, como apoderado de la señora YULY PAOLA GALINDO RODRÍGUEZ, en los términos y para los fines del poder conferido, visible bajo el radicado 17.1 del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO **No. 136**

HOY: 11 de octubre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP